



TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Fecha: 24/06/2021

Expediente n.º: 1154/2021

Procedimiento: Modificación de las Bases que rigen la concesión de ayudas al deporte por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Asunto: Consulta pública con carácter previo a la modificación de las Bases que rigen la concesión de ayudas al deporte por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de las Bases que rigen la concesión de ayudas al deporte por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en el Registro General y a través de la sede electrónica de la Corporación (<https://tazacorte.sedelectronica.es>).

Antecedentes de la norma: Bases que rigen la concesión de ayudas al deporte por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Hay aspectos que deben primar por encima de otros, como por ejemplo, aquellos deportes con mayor participación y otros que tienen una mayor importancia, debido al valor cultural que representan en sí.
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	Aquellos deportes con mayor participación y otros que tienen una mayor importancia, debido al valor



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

	<p>cultural que representan en sí, tienen numerosos gastos al ser su participación mucho mayor, por lo que las cuantías de las ayudas deberían ser proporcionales a los gastos para colaborar en la continuación y mejora de su función y fomentar la participación.</p>
Objetivos de la norma	<p>Garantizar un reparto más equitativo de las ayudas al deporte. Se pretende establecer tres bloques bien diferenciados donde se encuentren aquellas modalidades deportivas que tengan una mayor participación, otro bloque donde se apueste por potenciar aquellos deportes o juegos con importancia de nuestra cultura y, por último, un bloque donde se agrupe al resto de modalidades o deportistas individuales.</p>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<p>No se han considerado otras soluciones alternativas dado que la modificación de las Bases se realiza en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que corresponde a este Ayuntamiento, que implica lograr los objetivos que se buscan con la modificación de las Bases.</p>